



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sra. Victoria Pailanca Álvarez.

Los Lagos. 22 MAR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para realizar labores de Inspectoría, Ayuda y Apoyo a profesores y monitores en actividades de la Escuela tanto al interior del establecimiento como en salida a terreno, procurando el cuidado y la atención de los estudiantes, encargada de la alimentación de los alumnos/as, desayuno y almuerzo (asistencia), encargada de sala multiuso (materiales de aseo y oficina) de la Escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 –3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 457

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 01 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Victoria Pailanca Álvarez**.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016. Fondos SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



VR Bº CONTROL

SMR/MEM/EM/PHM/cas:

DISTRIBUCION

-Control

-Daem

-Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 01 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde(S) Gerardo Torres Toledo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, , en adelante la Municipalidad y doña **Victoria Jacqueline Pailanca Álvarez**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Los Lagos, Técnico Agropecuario, han acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña **VICTORIA JACQUELINE PAILANCA ÁLVAREZ**, Técnico Agropecuario, que consiste en realizar **LABORES DE INSPECTORÍA Y AYUDA Y APOYO A PROFESORES Y MONITORES EN ACTIVIDADES DE LA ESCUELA TANTO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO COMO EN SALIDA A TERRENO PROCURANDO EL CUIDADO Y LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ENCARGADA DE LA ALIMENTACION DE LOS ALUMNOS/AS, DESAYUNO Y ALMUERZO (ASISTENCIA), ENCARGADA DE SALA MULTIUSO (MATERIALES DE ASEO Y OFICINA) DE LA ESCUELA FRANCIA** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la Directora del establecimiento educacional.

Segundo: El trabajo encomendado por la escuela Francia a la Srta. Victoria, se realizará de **lunes a jueves desde las 07:50hrs. A 17:20hrs. Y el día viernes de 07:50hrs.a 14:00hrs.** El contratado debe presentar un **PLAN DE TRABAJO**, previo a la firma del convenio.

Tercero: Doña Victoria Pailanca, realizará su labor desde el **01 de marzo al 31 de diciembre de 2016.** No obstante se le podrá poner término en el evento en que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

Cuarto: El trabajo será **supervisado y evaluado** en forma directa por la Directora, por el período que dure del convenio; de acuerdo a su desempeño, la Directora determinará su continuidad.

Quinto: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a pagar, en el artículo primero a doña Victoria Pailanca , la suma de **\$412.192 (Cuatrocientos doce mil ciento noventa y dos pesos)**, con retención del 10% mensualmente, los que serán pagados previa certificación de la Dirección del Establecimiento, con recursos provenientes de la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**. En la boleta de servicio, el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre y rut del prestador de servicios y el mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes.

Sexto: El presente convenio se firma en **cuatro ejemplares** de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **Victoria Jacqueline Pailanca Álvarez** y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el **señor Alcalde(S) Gerardo Torres Toledo**.


VICTORIA PAILANCA ÁLVAREZ
INSPECTORA
Rut: 16.397.466-5


GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE(S)
Rut: 13.693.170-9


ERWIN CARRASCO MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL DAEM

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Victoria Jaqueline Pailanca Álvarez, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Los Lagos, viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, 01 de Marzo de 2016.